



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00271 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD. AUTORIZA NOTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN SUMINISTRADA. EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO.

Incorpórese al expediente el escrito que se ha hecho obrar como archivo 10 (folios 20 a 24) mediante el cual el apoderado de la parte demandante allegó la constancia de envío del citatorio para efectos de notificación personal a la dirección Cra 51 # 47 – 43 Apto 201 del Municipio de Caldas Antioquia.

Conforme lo solicita el apoderado de la parte ejecutante, inténtese la notificación del demandado RAMÓN ALFREDO RESTREPO ÁLVAREZ en la carrera 52 N° 130 Sur – 19 Primer piso Edificio Las Ranas P.H., de la cual se precisará la ciudad a la que corresponde dicha nomenclatura.

En conocimiento de la parte demandante la respuesta a oficio allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 120

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 2 de agosto de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

773ff721d2ee8546f747ed834edb2ccdda2a78ab65c4d21c73ca796f4a9685d0

Documento generado en 30/07/2021 11:58:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**